

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN.**

***INFORME DEL  
2DO.SEMESTRE DE  
TRABAJO EJERCICIO  
2021***

## INFORME DEL SEGUNDO SEMESTRE EJERCICIO 2021

### ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>2. MISIÓN, VISIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>6. ANTECEDENTES.....</b>	<b>4</b>
<b>RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.....</b>	<b>5</b>
I.- Presupuesto	
II.- Contrataciones	
III.- Responsabilidades administrativas.	
IV.- Transparencia y acceso a la información pública.	
V.- Otras actividades.	



## PRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo este Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva de Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, emite el presente Informe de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2021, con el propósito de cumplir las atribuciones que le corresponde y de conformidad con las responsabilidades como ente encargado de la fiscalización, vigilancia y control del uso, manejo y destino de los recursos.

La auditoría que se informa se realizó de conformidad con la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Este informe contiene el comportamiento presupuestal de la Secretaría Ejecutiva en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2021, brindando certeza y transparencia en la información contenida en los estados financieros contables, presupuestales, programáticos e indicadores de postura fiscal.

Así mismo contempla el desarrollo de las actividades realizadas por este Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

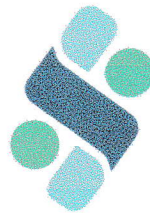
Chetumal Quintana Roo a 17 de junio de 2022.

ATENTAMENTE  


**DRA. JALIL ARLENE IX BENITEZ**  
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO**



**SESAEQROO**

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

## MISIÓN

Impulsar la transparencia en las auditorías efectuadas al presupuesto asignado a la Secretaría Ejecutiva, con el propósito de contribuir a su fortalecimiento y consolidar la cultura de la correcta rendición de cuentas para garantizar la reducción de riesgos de corrupción de los servidores públicos.

## VISIÓN

Como Órgano Interno de Control, contribuiremos a corto plazo a través de la fiscalización y una vigilancia profunda a incrementar en la sociedad la credibilidad y confianza en el actuar honesto, eficiente y transparente de los servidores públicos adscritos a la Secretaría Ejecutiva.



## ANTECEDENTES

1.- El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del combate a la corrupción, entre otros, se modificó el artículo 113, para instituir el Sistema Nacional Anticorrupción.

2.- El 18 de julio de 2016, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal del Sistema Nacional Anticorrupción, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, para que las autoridades competentes, prevengas, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

3.- El 19 de julio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 084, el cual reforma la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, cuyo artículo 24 dispone la creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo y contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines, y, por lo tanto le Legislatura del Estado deberá asignarle año con año el presupuesto suficiente para el ejercicio integral de sus funciones.

El objeto de la Secretaría Ejecutiva es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, a efecto de proveerle de asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de las atribuciones establecidas en la fracción III del artículo 161 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

4.- El 9 de julio de 2018, se instaló el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y se designó a un Secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

5.- El 27 de diciembre de 2021, mediante decreto número 172, el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, designó a la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

## RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Para los efectos del artículo 27 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, las atribuciones del Órgano Interno de Control comprenden cinco áreas funcionales, las cuales constituyen los ejes sujetos a revisión del 1 de junio al 31 de diciembre del ejercicio 2021; además de dar cumplimiento al precepto legal referido, se elaboró con apego a la asignación de recursos presupuestarios en la que la austeridad es prioridad; así como lo es la definición de los tiempos de ejecución de las acciones que permitirán dar cumplimiento a los programas de trabajo y ejecución del presupuesto asignado.

### I. Presupuesto:

La planeación del presupuesto destinado a la Secretaría Ejecutiva constituye un eje estratégico importante, ya que la operatividad de una entidad está estrechamente relacionada con el presupuesto autorizado necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. La auditoría del presupuesto de ingresos y egresos permea una revisión para que el Órgano Interno de Control se cerciore que la planeación de una erogación responsable permita reducir la improvisación, optimizar los recursos y fomentar la eficiencia.

Se efectuó una revisión al presupuesto asignado en el ejercicio 2021, contenida en el Estado Financiero Analítico de Ingreso, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, el Avance Programático Presupuestal, el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, así como el cumplimiento normativo de los estados financieros, documentos contables presupuestales y programáticos obteniendo la siguiente información relevante:

1. Se autorizó un presupuesto de \$16,197,398.00 pesos, de los cuales únicamente se ministraron en el ejercicio \$ 14,916,780.91 pesos, de este importe este Órgano Interno de Control auditó en el segundo semestre \$7,707,539.90, toda vez que el nombramiento como Titular del Órgano Interno de Control se efectuó el 29 de noviembre de 2021:
2. Conforme al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se advierte que la aplicación de los recursos en los momentos contables comprometido, devengado, ejercido y pagado son coincidentes.
3. La Secretaría Ejecutiva emite los estados financieros e información plasmada conforme a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. La documentación auditada de la ejecución presupuestaria se encuentra soportados físicamente con la documentación comprobatoria del gasto cumpliendo con todos los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación y demás normas aplicables.

5. Se concluyó que se ha cumplido con el marco normativo en materia de contabilidad gubernamental, información programática y presupuestal en los plazos establecidos para la emisión de la información en tiempo real.
6. Como resultado de la revisión de la cuenta pública del segundo semestre 2021 se detectaron algunas inconsistencias menores que fueran subsanadas en el plazo establecido.
7. La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, emitió el documento denominado "Reporte de Resultados finales de Auditoría y Observaciones Preliminares" de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020 en donde se concluyó que no se obtuvieron observaciones respecto de las operaciones financieras sujetas a fiscalización de acuerdo al alcance de revisión.

**II. Contrataciones derivadas de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo:**

Participé de manera virtual en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo para dar seguimiento a diversas adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, constatando que se cumpla lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles del Estado de Quintana Roo, anexando la información y contratos relevantes.

CONTRATO NO.	FECHA DEL CONTRATO	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL
1	14 de noviembre 2021	Miguel Ángel Márquez Zarate	\$ 120,000.00
2	14 de noviembre 2021	Javier Alejandro Castro Ocampo	\$ 245,150.97
3	20 de diciembre 2021	Gladys Mercedes Rodríguez Damián	\$ 100,119.02

Así mismo, como nota adicional en el primer semestre del ejercicio 2021, se renovó el contrato referente al arrendamiento del edificio para continuar con las labores de la Secretaría Ejecutiva.

### III. Responsabilidades administrativas de servidores públicos:

Se recibieron un total de 22 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en sus diversas modalidades en forma electrónica mediante el uso de la Plataforma digital, constatando que el personal presentó su información en versión pública conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Declaración Inicial	7
Declaración de Modificación	12
Declaración de Conclusión.	3
Total	22

### IV. Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la ley de la materia:

Este Órgano Interno de Control en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, llevó a cabo la verificación del cumplimiento concernientes a las funciones y obligaciones que debe llevar a cabo el Sujeto Obligado y que derivan de la Ley en la materia.

1. Se verificó el cumplimiento de la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, en lo que respecta a la Tabla de aplicabilidad y la tabla de actualización y conservación de la Información pública derivada de las obligaciones de transparencia, de conformidad a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados.
2. Se llevó a cabo la verificación de las fracciones comunes aplicables conforme la tabla de aplicabilidad en la Plataforma Nacional de Transparencia.
3. Se verificó la publicación de los formatos de solicitud de Derecho de Acceso a la Información Pública, así como el formato de Solicitud para el Ejercicio de los Derechos Arco (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) en la Plataforma Nacional de Transparencia.
4. Se verificó el Portal Oficial de la Secretaría Ejecutiva encontrándose un apartado denominado "Transparencia" en donde se puede acceder Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), comisiones abiertas, Transparencia Proactiva, corrección de Datos Personales, Solicitud de Información Pública, un apartado de Denuncias por incumplimiento en las obligaciones de Transparencia, un apartado que hace alusión a los avisos de privacidad entre otros, dicha información puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://sesaeqroo.gob.mx/>



5. Se verificó el informe de atención de solicitudes de acceso a la información atendidas el ejercicio 2021 que se informa:

Número de solicitudes atendidas	45
Número de solicitudes de competencia de la Secretaría Ejecutiva	35
Número de solicitudes reorientadas por ser de notoria incompetencia	10
Solicitudes pendientes de atender	0

6. Se verificó el oficio IDAIPQROO/5S.8.02/330/V/2022 de fecha 17 de mayo del presente año, signado por el pleno del IDAIPQROO donde se da a conocer la verificación virtual oficiosa a las obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado con un índice global de cumplimiento (IGCot)=100% dentro del rango de las "Buenas Prácticas de Transparencia"


Índice global de cumplimiento en portal de transparencia de la SESAEQROO	100%
--	------

**V. Otras actividades:**

1.- Capacitación.

Como una buena práctica y comprometida con la eficiencia en la educación continua, la Titular del Órgano Interno de Control asistió a la capacitación denominada: "**Responsabilidad de los Servidores Públicos y Sistema Nacional Anticorrupción**", impartido por la Dra. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, magistrada especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa de la CDMX, en donde se abordaron los temas: "Sistema Nacional Anticorrupción"; "Responsabilidades administrativas"; "Faltas no graves de los servidores públicos" y "Faltas graves de los servidores públicos".

ATENTAMENTE

  
DRA. JALIL ARLENE IX BENITEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO